



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de junio de 2020.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

2º.- Aprobar las siguientes relaciones de facturas:

- La número 24/20, por importe total de //94.844,60€///.
- La número 25/20, por importe total de //8.935,06€///.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

3º.- Aprobar una ayuda de 400 €, en concepto de ayuda por natalidad a funcionario.

4º.- Aprobar la contratación de Socorristas Acuáticos, a jornada completa, con un tipo de contrato eventual por circunstancias de la producción, según el artículo 15.1.b del Estatuto de los Trabajadores y artículo 3 del RD 2720/1998, de 18 de abril, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de duración



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

determinada, para el segundo y tercer periodo:

- 2º PERIODO : De 1 de julio al 22 de septiembre. (6 PLAZAS)
- 3º PERIODO: De 1 de julio al 5 de septiembre. (22 PLAZAS)

5º.- Aprobar un permiso sin sueldo de un mes, del 1 al 31 de julio, a trabajador del almacén municipal.

6º.- Aprobar la regularización del sistema RED de deportes, procediendo automáticamente a abonar en nómina, trimestralmente las cantidades que resulten de aplicar los cuadrantes efectivamente realizados, y en el mes de junio se realice el pago de los atrasos del primer trimestre.

7º.- Aprobar un cambio de Tribunal para el proceso de selección de personal laboral para la contratación de un/a Trabajador/a Social imputado a la subvención para la puesta en marcha y desarrollo del “Programa de Intervención Social Integral para la atención, prevención de la desigualdad e inserción del pueblo gitano”, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano, por haber solicitado vacaciones algunos de los miembros del Tribunal en la época que ha de resolverse el expediente.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

8º.- Aprobar 8 Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad, por los siguientes importes:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- 68,47.-€.
- 238,69.-€.
- 602,57 -€.
- 177,48.-€.
- 400,00.-€.
- 160,57.-€.
- 500,00.-€.
- 212,16.-€.

CONCEJALÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

9º.- Aprobar la aportación anual de DOSCIENTOS DOS MIL, CUATROCIENTOS DIECISIETES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (202,417,56€) al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establezca un plan de pagos en dos semestres por importe de 101.208,78€ para el primero, que finalizará el 30 de noviembre de 2020, y un segundo semestre de 101.208,77€, que finalizara 30 de mayo de 2021.

CONCEJALÍA DE COMERCIO

10º.- Aprobar las bases para la campaña comercial “Compras Contra-reloj” en San Pedro del Pinatar.

CONCEJALÍA DE FESTEJOS

11º.- Aprobar el precio público de 5 € por entrada y vehículo, para la actividad de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

AUTOCINE.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

12º.- Adjudicar el contrato para la realización de los servicios de “prevención y control de la legionelosis de las instalaciones públicas de San Pedro del Pinatar”, a la empresa CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, SL. El precio del contrato se fija en la cantidad total de 11.954,80 €, IVA incluido, con una duración de un año.

13º.- Aprobar el expediente de contratación para la instalación y explotación de un quiosco-bar en el Campo de Fútbol José Antonio Pérez de Lo Pagán, mediante Concesión de Dominio Público, de uso privativo, con una duración de diez años y una tasa mínima anual de 2.571,42 €, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

14º.- Autorizar el levantamiento total de la imposibilidad de ejecución del contrato de “SERVICIOS AUXILIARES DE CONSERJERIA, DESTINADO A INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE SAN PEDRO DEL PINATAR, adjudicado a la mercantil INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, MURCIA S.L., para la continuidad de la prestación de la totalidad de los servicios inherentes al contrato, que fueron paralizados como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus sucesivas prórrogas.

CONCEJALÍA DE URBANISMO

15º.- Aprobar las siguientes devoluciones de garantías de obras:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- A D. DFH, por la ejecución de las obras de vivienda adosada con piscina, en C/ José M^a Pemán, 2.500,00.- Euros.

- D. PGL, por la ejecución de las obras de vivienda unifamiliar, semisótano, garaje y piscina en C/ Antonio Gaudí, 800,00.- Euros.

- D. OAE, por la ejecución de las obras de vivienda adosada con piscina, en C/ Obdulio Miralles Serrano, 2.205,00.- Euros.

16º.- Aprobar una licencia de obra mayor de COINSU CONSTRUCCIONES, S.L., para las obras de construcción de 10 viviendas y 10 piscinas, en Avda. Santiago, C/ Escultor Sánchez Lozano, Paraje de las Esperanzas, Parcela A2-1.2.

San Pedro del Pinatar, a 25 de junio de 2020.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.